

Consejería de Empleo y Mujer

434 *ORDEN 4009/2009, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden 345/2009, de 13 de febrero, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.*

Mediante Orden 345/2009, de 13 de febrero, se reguló las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer destinadas a la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

El Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, traspasó a la Comunidad de Madrid las funciones en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Este traspaso dio lugar a la asunción de diversos programas de ayudas entre los que se encuentra el de fomento del empleo de las personas con discapacidad, cuando son contratados indefinidamente por empresas ordinarias.

La competencia transferida respecto a las ayudas mencionadas es solamente ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.7 de la Constitución, y en el artículo 28.1.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, siendo, por tanto, la competencia legislativa del Estado de carácter exclusivo, asumiendo la Comunidad Autónoma competencias únicamente de ejecución de la legislación estatal.

Dentro del marco de competencias asumido, le corresponde a la Consejería de Empleo y Mujer a través de la Dirección General de Empleo, según lo dispuesto en el Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, las competencias relativas al fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas y subvenciones a empresas ordinarias.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

Por todo lo cual y dentro del Plan de Administración Electrónica (2008-2011), la Consejería de Empleo y Mujer ha rediseñado sus procedimientos administrativos para facilitar las relaciones de ciudadanos y empresas con la Administración y evitar así la presentación física de los documentos en sus dependencias. Así, en esta nueva Orden, se procede a la publicación de los nuevos Anexos.

En virtud de todo lo anterior, y haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de la Orden 345/2009, de 13 de febrero, por la que se regula el procedimiento de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Se incluyen nueva solicitud y un Anexo, de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que sustituye a los anteriores.

Los artículos 6, 8, 16, 18 y 24 y la disposición transitoria segunda de la Orden 345/2009, de 13 de febrero, por la que se regula el procedimiento de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, quedan redactados de la siguiente forma:

Uno. Los apartados 1 y 2 del artículo 6 quedan redactados como sigue:

- «1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo adjunto a esta Orden y se presentarán, junto con el Anexo I y la documentación restante, preferentemente en el Registro de la Conse-

jería de Empleo y Mujer o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Portal de Administración Electrónica de la página institucional www.madrid.org

Para presentar la solicitud por Internet a través del Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

2. La documentación requerida puede anexarse a la solicitud en el momento de su envío, o autorizar a la administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción. Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción “Aportación de Documentos”.

Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema».

- Dos. El párrafo tercero del artículo 8 queda redactado como sigue:

“Los solicitantes de las ayudas que no deseen conceder esta autorización deberán reseñarlo expresamente en el apartado 8 de la solicitud, debiendo aportar los certificados acreditativos de haber cumplido con estas obligaciones junto con la solicitud inicial y la documentación recogida en los artículos 18 y 24”.

- Tres. El primer párrafo del artículo 16 queda redactado como sigue:

“El objetivo de estas ayudas es incentivar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad inscritos como desempleados en las Oficinas de Empleo y la consiguiente adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal, con la finalidad de favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo”.

- Cuatro. El artículo 18, apartado A), punto 3, queda redactado como sigue:

- “3. La solicitud de ayuda se presentará en la forma y plazos establecidos en los artículos 6 y 7 y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del número de identificación fiscal/NIE o código de identificación fiscal del empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente. En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, la copia del documento que acredite el poder de representación.
- b) Copia compulsada del documento nacional de identidad del trabajador/NIE.
- c) Copia compulsada del contrato de trabajo indefinido o copia compulsada del contrato de transformación de contrato temporal en indefinido. Ambos debidamente comunicados al Servicio Regional de Empleo.
- d) Copia compulsada del documento de alta del trabajador en la Seguridad Social.
- e) Copia de la Resolución, copia del certificado de discapacidad o copia de la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad del trabajador por el que se solicita la ayuda, expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

- f) Salvo en los casos de transformación de contratos temporales, deberá aportarse la copia compulsada de la demanda de empleo o del certificado de la misma.
- g) Declaración responsable de no vinculación del trabajador en los veinticuatro meses anteriores (apartado 8 de la solicitud).
- h) Descripción del puesto de trabajo y características técnicas de dicho puesto (Anexo I).
- i) En caso de tratarse de la transformación en indefinido de contrato temporal, deberá aportarse copia compulsada del contrato temporal del que trae causa y de sus posibles prórrogas, así como el alta en la Seguridad Social del contrato temporal y de la comunicación de la variación a la Seguridad Social.
- j) Informe de vida laboral de trabajador.
- k) Declaración de otras ayudas concurrentes (apartado 8 de la solicitud).
- l) Copia compulsada del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. En el supuesto de exención, se justificará de la siguiente forma:
 - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: deberán aportar declaración responsable en la que conste que su cifra de negocios es inferior a 1.000.000 de euros (apartado 8 de la solicitud).
 - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto.
- ll) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el apartado 8 de la solicitud.
- m) Declaración responsable de haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, según el apartado 8 de la solicitud.
- n) Certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, que se aportarán por los interesados que no autoricen la consulta de los mismos y así lo reflejen en el apartado 8 de la solicitud. El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda autonómica se obtendrá de oficio”.

Cinco. El artículo 18, apartado B), punto 2, queda redactado como sigue:

“2. Las empresas que, de conformidad con lo previsto en el punto anterior, contraten a trabajadores con discapacidad podrán solicitar estas subvenciones por un importe máximo de 901 euros”.

Seis. Se da nueva redacción al punto 4 del apartado B) del artículo 18 y se añade un punto nuevo (6) en el mismo apartado:

“4. La documentación a presentar para esta ayuda será la siguiente:

- a) Copia compulsada del número de identificación fiscal/NIE o código de identificación fiscal del empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente. En caso de persona jurídica, deberá presentarse, además, la copia del documento que acredite el poder de representación.
- b) Copia compulsada del documento nacional de identidad/NIE del trabajador.
- c) Copia compulsada del contrato de trabajo debidamente comunicado al Servicio Regional de Empleo.
- d) Copia compulsada del documento de alta del trabajador en la Seguridad Social.
- e) Copia de la Resolución, copia del certificado de discapacidad del trabajador o copia de la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad del trabajador por el que se solicita la ayuda, expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), u órgano competente de

la Comunidad Autónoma correspondiente, o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

- f) Copia compulsada de la demanda de empleo o certificado de demanda, salvo en los casos de transformación de contratos temporales.
 - g) En caso de tratarse de la transformación en indefinido de contrato temporal deberá aportar copia compulsada del contrato temporal del que trae causa y de sus posibles prórrogas, así como el alta en la Seguridad Social del contrato temporal y de la comunicación de la variación a la Seguridad Social.
 - h) Informe de vida laboral de trabajador.
 - i) Declaración de otras ayudas concurrentes (apartado 8 de la solicitud).
 - j) Copia compulsada del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. En el supuesto de exención, se justificará de la siguiente forma:
 - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: Deberán aportar declaración responsable en la que conste que su cifra de negocios es inferior a 1.000.000 de euros (apartado 8 de la solicitud).
 - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto.
 - k) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el apartado 8 de la solicitud.
 - l) Declaración responsable de haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, según el apartado 8 de la solicitud.
 - ll) Presupuesto, factura proforma o factura en firme que acredite el gasto realizado junto con el documento acreditativo de pago.
 - m) Certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, que se aportarán por los interesados que no autoricen la consulta de los mismos y así lo reflejen en el apartado 8 de la solicitud. El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Autonómica se obtendrá de oficio”.
6. La Comunidad de Madrid podrá recabar los datos para los que el solicitante otorgue su consentimiento en el documento de solicitud, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Siete. El artículo 24 queda redactado de la siguiente manera: Documentación:

“La solicitud de ayuda se presentará en la forma y plazos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Orden 345/2009, de 13 de febrero, y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del número de identificación fiscal o código de identificación fiscal del empleador/NIE, según sea persona física o jurídica respectivamente. En caso de persona jurídica, deberá presentarse además, la copia del documento que acredite el poder de representación.
- b) Copia compulsada del documento nacional de identidad/NIE del trabajador.
- c) Copia compulsada del contrato de trabajo indefinido comunicado al Servicio Regional de Empleo.

- d) Copia compulsada del documento de alta del trabajador en Seguridad Social.
- e) Copia de la Resolución, copia del certificado de discapacidad o copia de la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad del trabajador por el que se solicita la ayuda, expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- f) Declaración responsable de no vinculación del trabajador en los veinticuatro meses anteriores (apartado 8 de la solicitud).
- g) Descripción del puesto de trabajo y características técnicas de dicho puesto (Anexo I).
- h) Informe de vida laboral de trabajador.
- i) Declaración de otras ayudas (apartado 8 de la solicitud).
- j) Copia compulsada del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. En el supuesto de exención, se justificará de la siguiente forma:
 - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: Deberán aportar declaración responsable en la que conste que su cifra de negocios es inferior a un millón de euros (apartado 8 de la solicitud).
 - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto.
- k) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el apartado 8 de la solicitud.
- l) Declaración responsable de haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, según el apartado 8 de la solicitud.
- ll) Para la subvención de adaptación del puesto de trabajo y eliminación de barreras u obstáculos, además de la documentación anterior se deberá aportar presupuesto, factura proforma o copia compulsada de la factura en firme que acredite el gasto realizado junto con el documento acreditativo de pago.
- m) Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal y Seguridad Social, que se aportarán por los interesados

que no autoricen la consulta de oficio de los mismos y así lo reflejen en el apartado 8 de la solicitud.

El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda autonómica se obtendrá de oficio.

La Comunidad de Madrid podrá recabar los datos para los que el solicitante otorgue su consentimiento en el documento de solicitud, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos”.

Ocho. La disposición transitoria segunda queda redactada como sigue:

“Solicitudes pendientes de pago: Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden que no hubieran sido resueltos, reuniendo los interesados los requisitos para obtener la ayuda, deberán ser tramitados de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden vigente en el momento en que se presentó la solicitud de subvención y con cargo al crédito habilitado en el ejercicio corriente”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se incorpora al Anexo I de dicho Decreto la presentación de la solicitud de inicio con documentación adjunta y aportación de otros documentos durante la tramitación del expediente correspondiente al procedimiento de solicitud de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

En lo relativo a este procedimiento deberá entenderse modificado el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, en el último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Empleo y Mujer, siendo de aplicación el siguiente texto:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de diciembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO**

1. Datos del interesado: (titular jurídico de la empresa)

NIF/NIE																			
Nombre/Razón social								Primer apellido											
Segundo apellido								Tfno. fijo				Tfno.móvil				Fax			
Correo electrónico								Código CNAE											
Dirección		Tipo vía				Nombre vía								Nº					
Portal				Piso				Puerta				Otros datos ubicación							
Cód. postal				Localidad								Provincia							

2. Datos de el/la representante:

NIF/NIE			Primer apellido				Segundo apellido				
Nombre				Correo electrónico							
Teléfono Fijo				Teléfono móvil				Fax			
Cargo											

3. Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)											
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado											
	Tipo de vía				Nombre vía				Nº			
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia			

4. Tipo de subvención solicitada:

☐	Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad
☐	Transformación de contratos temporales en indefinidos de trabajadores con discapacidad
☐	Adaptación de puestos, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal
☐	Contratación de trabajadores con discapacidad procedentes de enclaves laborales

5. Importe de la subvención solicitada: (euros)

--

6. Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Se autoriza consulta *
Documentación común a todas las ayudas		
En caso de entidad física, copia compulsada del NIF/NIE del solicitante	☐	☐
En caso de entidad jurídica, copia compulsada del NIF del solicitante	☐	
En caso de entidad jurídica, copia compulsada de la escritura de constitución	☐	
En caso de entidad jurídica, documento que acredite el poder de representación	☐	
Copia compulsada del NIF/NIE del trabajador	☐	
Copia compulsada del documento de alta del contrato del trabajador en la Seguridad Social	☐	
Copia del Informe de vida laboral del trabajador	☐	
Copia de la Resolución o certificado de discapacidad del trabajador o Resolución del INSS reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, o de la Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad emitida por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid	☐	
Descripción del puesto de trabajo y características técnicas del mismo (Anexo I)	☐	
Copia compulsada del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. En el supuesto de exención, se justificará de la siguiente forma: - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: deberán aportar declaración responsable en la que conste que su cifra de negocios es inferior a un millón de euros, según el modelo recogido en la solicitud. - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto	☐	
Ayudas por la contratación indefinida		
Copia compulsada del contrato de trabajo indefinido presentado a la Oficina de Empleo	☐	
Copia compulsada de la demanda de empleo o certificado de la misma	☐	
Transformación en indefinido de un contrato temporal		
Contrato de transformación de contrato temporal en indefinido comunicado a la Oficina de Empleo	☐	
Contrato temporal del que trae causa y sus posibles prórrogas comunicado a la Oficina de Empleo	☐	
Alta en Seguridad Social del contrato temporal y la comunicación de la variación a la Seguridad Social	☐	
Adaptación de puestos, dotación de equipos de protección personal y eliminación de barreras		
Copia compulsada de la demanda de empleo o certificado de la misma, salvo en el caso de que sea un contrato de transformación de indefinido a temporal	☐	
Copia compulsada del contrato de trabajo comunicado a la Oficina de Empleo	☐	
Copia del presupuesto, factura proforma o factura en firme que acredite el gasto realizado junto con el documento acreditativo del pago	☐	
Memoria explicativa de la necesidad de adaptación	☐	
Contratación de trabajadores con discapacidad procedentes de Enclaves Laborales		
Copia compulsada del contrato entre el Centro Especial de Empleo y la empresa colaboradora	☐	
Copia compulsada del contrato de trabajo indefinido comunicado a la Oficina de Empleo	☐	

7. Entidad bancaria:

Titular de la cuenta			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

8. Declaraciones responsables:

☐	Declara responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas				
☐	Declara responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid				
☐	Declara responsablemente que la entidad tiene una cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros (Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1968, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales)				
☐	Declara responsablemente que el trabajador don/doña....., con NIF/NIE no ha estado vinculado laboralmente en los veinticuatro meses anteriores a la contratación con la empresa solicitante o con otra empresa incluida en el mismo grupo mediante un contrato por tiempo indefinido				
Concurrencia de subvenciones: en relación con la actividad por la que presenta la solicitud de subvención, declara que:					
☐	NO ha presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha	☐	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha	☐	Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión (dd/mm/aaaa)	
Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la solicitada en el presente impreso, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.					

9.- Con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión según el artº 23.4 de la Ley 38/2003

	Se aportará	Se autoriza consulta *
Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social	☐	☐

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El/la firmante DECLARA: Que, a estos efectos, son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que conoce las estipulaciones de la Orden que regula esta subvención, que cumple los requisitos señalados en dicha Orden y SOLICITA le sea concedida la subvención solicitada con arreglo a lo establecido en citada Orden.

En de
..... de

FIRMA

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.
---------------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos del interesado:**

Se marcará el tipo de identificador según sea persona física o jurídica. Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. El campo "teléfono móvil" no es obligatorio.

2. Datos del representante:

Se marcará el tipo de identificador correspondiente. Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. En el campo "Cargo" deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa. El campo "teléfono móvil" no es obligatorio.

3. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Tipo de ayuda solicitada

Deberá marcar el tipo de subvención solicitada. Sólo se podrá pedir un tipo de subvención por cada impreso.

5. Importe de la subvención solicitada:

Campo de obligada cumplimentación, en euros.

6. Documentación requerida:

En caso de marcar la opción "Se autoriza consulta", se faculta a la Comunidad de Madrid a recabar en nombre del firmante los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole de la necesidad de aportarlos una vez verificada su disponibilidad.

En caso de no autorizar la consulta de datos, se deberán aportar dichos documentos

Anexo I

Se deberán cumplimentar todos los datos del trabajador. La descripción del puesto de trabajo será lo más detallada posible con el fin de que los equipos de valoración puedan emitir el informe sobre la adecuación del puesto de trabajo a la discapacidad del trabajador.

7. Datos bancarios:

Es obligatorio cumplimentar el nombre del titular de la cuenta, así como todos los dígitos de la cuenta bancaria.

8. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con la Declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas si se opta por marcar los campos "sí ha presentado solicitud" y "sí ha obtenido otras ayudas", deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.)

9. Documentación a aportar con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión

En caso de marcar la opción "Se autoriza consulta", se faculta a la Comunidad de Madrid a recabar en nombre del firmante los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole de la necesidad de aportarlos una vez verificada su disponibilidad.

En caso de no autorizar la consulta de datos, se deberán aportar dichos documentos



Dirección General de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ANEXO I

1. Datos del trabajador:

Tipo identificador	☐	NIF	☐	NIE	Núm. identificación			
Nombre				Apellido 1			Apellido 2	
Teléfono Fijo				Teléfono móvil			Fax	
Correo electrónico								
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº
Portal		Piso		Puerta		Otros datos ubicación		
Cód. postal			Localidad					
Datos relevantes referidos a la formación y/o experiencia								

2. Identificación del puesto de trabajo:

Denominación del puesto												
Horario laboral				Nº. horas día			Nº. horas semana					
Turno de trabajo	☐	Mañana	☐	Tarde	☐	Noche	☐	Fin de semana	☐	Rotativo	☐	Otro

3. Análisis del puesto de trabajo. Requerimientos básicos:

* Funciones del puesto: describa brevemente las tareas más habituales del puesto (secuencie los distintos pasos de la tarea y porcentaje del tiempo que representa respecto a la jornada semanal)

--

4. Competencia requerida para el desempeño del puesto:

Nivel de formación				
Experiencia laboral	☐	Sí	☐	No
Otras				

5. Capacidades requeridas para el desempeño del puesto de trabajo:

Factores		Se requiere	Se requiere ocasionalmente	No se requiere
Destreza manual: Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual		☐	☐	☐
Desplazamiento: Capacidad para caminar y/o desplazarse. Incluye recorridos largos, subir y bajar escaleras, pendientes, superficies con obstáculos		☐	☐	☐
Acceso a transporte: Capacidad para acceder (acceso físico) al transporte público o conducir un coche		☐	☐	☐
Posición: Capacidad para adoptar y mantener una postura determinada	Sentado	☐	☐	☐
	De pie	☐	☐	☐
	Otras	☐	☐	☐
Fuerza: Capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/carga-manipulación de pesos de hasta 25 kg) y/o de objetos de gran volumen		☐	☐	☐
Tolerancia: Capacidad para afrontar situaciones que puedan ser generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental		☐	☐	☐
Autonomía personal: Capacidad para actuar con independencia en autocuidado/autoprotección y percepción de riesgos		☐	☐	☐
Relaciones interpersonales: Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas		☐	☐	☐
Orientación en el entorno: Capacidad para orientarse y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, autobús, ...)		☐	☐	☐
Manejo del dinero: Capacidad para realizar transacciones económicas (cobros y pagos en metálico)		☐	☐	☐
Aprendizaje: Capacidad para adquirir conocimientos, para realizar nuevas tareas		☐	☐	☐
Visión: Capacidad para reconocer y/o distinguir personas, objetos, detalles y colores		☐	☐	☐
Audición: Capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos		☐	☐	☐
Compresión: Capacidad para entender mensajes orales		☐	☐	☐
Expresión oral: Capacidad para expresar mensajes orales		☐	☐	☐

6. Accesibilidad y barreras:

Marcar si existen o no barreras y, en su caso, hacer una breve descripción de las mismas	
Barreras Sí	☐
Barreras NO	☐

7. Entorno ambiental:

Marcar y describir condiciones ambientales especiales relacionadas con:	
Temperatura	☐
Humedad	☐
Iluminación	☐
Ruido	☐
Vibraciones	☐
Ambiente (condiciones climáticas, aire acondicionado,...)	☐

8. Riesgos:

Marcar y describir posibles factores de riesgo relacionados con:		
Maquinaria	☐	
Alturas	☐	
Esfuerzos	☐	
Movilidad	☐	
Posición	☐	
Tensión/Ansiedad/Estrés	☐	
Manipulación	☐	
Horarios/Jornadas	☐	
Trabajo interior	☐	
Trabajo exterior	☐	

9. Otras condiciones:

10. Observaciones:

En, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.